

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1341/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.341/13 de Junio del 2013, del Jefe de Departamento de Inspección y Fiscalización, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Otorguese fondo a rendir renovable, a don **SEBASTIÁN MATUS MONDACA**, Jefe Departamento Inspección y Fiscalización, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), por concepto de caja chica para gastos menores de la oficina de Inspección y Fiscalización.

2.- En consecuencia, el fondo deberá ser rendido y aprobado mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% del fondo) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.03**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MJM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Departamento de Inspección y Fiscalización

1341
18.06.13

Matus -
Suicide



N° 84/2013.

MEMORANDUM

Alto Hospicio 13 Junio 2013.

DE : SEBASTIAN MATUS MONDACA
JEFE DEPTO. INSPECCION Y FISCALIZACION

A : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS



Junto con saludarlo cordialmente solicito a Ud. gestionar fondo a rendir a nombre Sr. Sebastián Matus Mondaca Rut 15.002.025-5 por un valor de \$100.000 que serán utilizado en gastos menores (caja chica Renovable) para la oficina de Inspección y Fiscalización, imputable a la cta. N° 114-03-03
Sin otro particular Atentamente



Sebastián Matus Mondaca
Jefe Depto. De Inspección y Fiscalización

CC
Archivo.

